

CONDICIONES COBERTURA DE CANCELACIÓN

- Esta cobertura será válida exclusivamente cuando las causas de la cancelación sea una de las detalladas en el apartado: "Causas de cancelación amparadas por la cobertura".
- La cobertura deberá ser solicitada en el momento de realizar la reserva del viaje elegido y ser abonada al mismo tiempo.
- *Cubre el 100% de los gastos* que puedan ocasionarse por la cancelación del viaje hasta 2 horas antes del inicio del mismo.

CAUSAS DE CANCELACIÓN AMPARADAS POR LA COBERTURA

- a) Enfermedad o accidente corporal grave; o fallecimiento del viajero.
- b) Enfermedad grave o accidente corporal grave (con hospitalización en cualquier caso) o fallecimiento de algún pariente del viajero como: cónyuge o pareja de hecho, hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
- c) Despido profesional o incorporación imprevista a un nuevo puesto de trabajo.
- d) Convocatorias como parte, testigo o jurado de un tribunal.
- e) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por fuerza de la Naturaleza en la residencia habitual o en sus locales profesionales.
- f) Anulación de la persona o personas que comparten habitación en un viaje, siempre que todas tengan solicitada la cobertura de gastos de cancelación, y cuando la causa de anulación sea alguna de las citadas en los puntos anteriores.

Cualquiera de las contingencias anteriormente expuestas, deben producirse con posterioridad a la reserva del viaje y contratación de dicha "cobertura de gastos".

Cualquier otra causa, queda excluida de la cobertura de gastos de cancelación.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CANCELACIÓN

En cualquiera de los casos, hay que justificar documentalmente la causa de la cancelación dentro de los 7 días posteriores a la notificación por parte de la agencia, la cual se realizará siempre por escrito.

Junto con dicha justificación, la agencia enviará bono cubriendo el importe de dicha cobertura de gastos de cancelación. En ese momento, Transrutas dará de baja la reserva, sin gastos, cobrando exclusivamente el importe de la cobertura de gastos de cancelación por cada cliente.

En caso de no presentar justificante la reserva se dará de baja con los gastos en los que incurriera, incluida la cobertura que es de pago obligado.

DOCUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN

Para justificar los diferentes supuestos de cancelación amparados por la presente cobertura habrá que presentar:

- a)** Certificado médico oficial o parte de defunción
- b)** Certificado de ingreso hospitalario o parte de defunción.
- c)** Fotocopia de Baja Seguridad Social o Fotocopia de Alta Seguridad Social
- d)** Denuncia presentada en la policía en caso de robo, o atestado policial de sucesos.